GOBIERNO DE SONORA

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

# HABITACIÓN PROPIA

## Programa de Apoyo a la Vivienda Social

## REGLAS DE OPERACIÓN

## 2022

SONORA

TIERRA DE OPORTUNIDADES

CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN ..... 4
2. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA ..... 6
2.1. Nombre del Programa ..... 6
2.2. Derecho Social que se atiende ..... 6
2.3. Marco Jurídico ..... 6
2.4. Dependencia Responsable del Programa ..... 6
2.5. Instancia Normativa ..... 7
2.6. Instancia Ejecutora ..... 7
2.7. Mecanismos de Coordinación del Programa ..... 7
2.8. Monto del presupuesto estatal aprobado ..... 7
2.9. Programa Presupuestario ..... 7
2.10. Alineación Programática ..... 7
3. OBJETIVOS ..... 8
3.1. Objetivo general ..... 8
3.2. Objetivos específicos ..... 8
4. COBERTURA GEOGRÁFICA ..... 8
5. POBLACIÓN OBJETIVO ..... 9
6. CARACTERÍSTICAS DE LOS APOYOS ..... 9
6.1. Tipo de apoyo ..... 9
6.2. Monto del apoyo ..... 10
7. REQUISITOS Y PROCEDIMIENTO DE INGRESO AL PROGRAMA ..... 10
7.1. Difusión ..... 10
7.2. Registro de Solicitantes y Requisitos ..... 10
7.3. Criterios de elegibilidad ..... 11
7.4 Requisitos de obras a ejecutar. ..... 11
7.5. Causas de cancelación de la acción de mejoramiento de vivienda aprobada ..... 11
7.6. Derechos y obligaciones de las personas beneficiarias ..... 12
7.7. Padrón de Personas Beneficiarias ..... 12
8. TRÁMITES PARA AUTORIZACIÓN, LIBERACIÓN, EJECUCIÓN Y COMPROBACIÓN PRESUPUESTAL ..... 12
8.1. Trámite para autorización de recursos ..... 12
8.2. Ejecución y seguimiento de los trabajos ..... 13
8.3. Entrega-Recepción de la acción de vivienda ..... 13
9. MECANISMO DE CONTROL, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN ..... 13
9.1. Indicadores de gestión ..... 13
9.2. Avances físicos-financieros y cierre de ejercicio ..... 14
9.3. Integridad y conflicto de interés ..... 14
9.4. Contraloría Social ..... 14

9.5. Auditoría ..... 14
9.6. Evaluación ..... 15
10. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES ..... 15
10.1. Declarativa de Privacidad ..... 15
11. ACCIONES DE BLINDAJE ELECTORAL ..... 16
12. PERSPECTIVA DE GÉNERO E INTERSECCIONALIDAD ..... 16
13. ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS ..... 16
14. PROTOCOLOS SANITARIOS ..... 16
15. MECANISMOS PARA PRESENTAR QUEJAS Y DENUNCIAS ..... 16
ANEXO 1. SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN Y ESTUDIO SOCIOECONÓMICO ..... 18
ANEXO 2. CÉDULA DE EVALUACIÓN TÉCNICA ..... 20
ANEXO 3. ENCUESTA DE SATISFACCIÓN DE PERSONAS BENEFICIARIAS ..... 21
ANEXO 4. GLOSARIO DE TÉRMINOS ..... 22

## 1. INTRODUCCIÓN

Disponer de una vivienda digna y decorosa que sea un espacio seguro donde sus habitantes desarrollen sus actividades de descanso, alimentación, higiene y convivencia, es uno de los derechos de los cuales aún está excluido un segmento de población que por su condición de vulnerabilidad cuenta con una vivienda precaria.

Dentro de los indicadores que determinan la precariedad de la vivienda, está el piso de tierra; las viviendas con estas características no proporcionan protección e higiene a sus ocupantes, por el contrario, propician enfermedades diarreicas, parasitarias y respiratorias agudas, además de que tienen escaso valor patrimonial.

Las viviendas que cuentan con un alto nivel de hacinamiento y son construidas con materiales desechables como cartón, lámina, madera comprimida, materiales de desecho, entre otros, brindan una protección mínima y deficiente para sus habitantes aunado a que reflejan una condición de pobreza.

Este tipo de carencias incrementa las desigualdades entre la población al frenar el ejercicio de derechos sociales, como el acceso a una vivienda digna y decorosa que permita a sus habitantes el desarrollo de sus actividades en un entorno seguro.

Tomando como fuente los resultados de la Medición Multidimensional de la Pobreza (CONEVAL, 2020), la Secretaría de Bienestar del gobierno federal, a través de Unidad de Planeación y Evaluación de Programas para el Desarrollo, ha publicado el "Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2022" en el cual se registra que en Sonora hay 253,507 personas que habitan en viviendas con carencia por calidad y espacios, mientras que 299,224 personas residen en viviendas sin acceso a servicios básicos.

**SONORA**

| Indicador de carencia | Población | | Viviendas | |
|---|---|---|---|---|
| | Miles de personas | % | Número | % |
| Calidad y espacios en la vivienda | 253.5 | 8.6% | 57,596 | 6.6% |
| En viviendas con piso de tierra | 68.0 | 2.3% | 20,522 | 2.3% |
| En viviendas con techo de material endeble | 39.8 | 1.3% | 12,193 | 1.4% |
| En viviendas con muros de material endeble | 37.0 | 1.3% | 11,730 | 1.3% |
| En viviendas con hacinamiento | 174.3 | 5.9% | 26,950 | 3.1% |

Fuente: Elaborado por la Dirección General de Planeación y Análisis, Secretaría de Bienestar, con datos de la Medición Multidimensional de la Pobreza 2020 de CONEVAL e información de la ENIGH 2020, INEGI.

**Necesidades conjuntas no satisfechas en la calidad y espacios de vivienda (Número de viviendas y porcentaje)**

| Pisos y muros | | Pisos y techos | | Pisos y hacinamiento | |
|---|---|---|---|---|---|
| 3,931 | 0.4% | 4,167 | 0.5% | 4,499 | 0.5% |
| **Muros y techo** | | **Muros y hacinamiento** | | **Techos y hacinamiento** | |
| 2,705 | 0.3% | 2,073 | 0.2% | 1,616 | 0.2% |

Fuente: Elaborado por la Dirección General de Planeación y Análisis, Secretaría de Bienestar, con datos de la Medición Multidimensional de la Pobreza 2020 de CONEVAL e información de la ENIGH 2020, INEGI.

El Censo de Población y Vivienda (INEGI, 2020) registra que del 2010 al 2020 el promedio de ocupantes por vivienda pasó de 3.7 a 3.3, de lo que se puede inferir que el número de viviendas va a la par con el crecimiento poblacional, lo cual se refleja en una disminución del promedio de ocupantes por vivienda, sin embargo, hay 39,200 viviendas conformadas por un solo cuarto y 115,168 por dos cuartos.

En cuanto a jefatura en hogares, se registra que 300,228, lo cual equivale al 34% del total estatal, están a cargo de una mujer; en estos hogares reside el 33% de la población estatal. El indicador de jefatura femenina en hogares ha tenido una tendencia ascendente en 2015 era del 32%, algunos de los factores asociados con el incremento de los hogares con jefatura femenina son los divorcios, el incremento de madres solteras, la baja mortalidad de las mujeres, una menor tendencia en las mujeres viudas a contraer un segundo matrimonio, entre otros factores.

Para orientar las políticas públicas en el rubro de vivienda, el Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027 (PED) contempla dentro de los programas prioritarios el de "Rescate de ciudades, pueblos y colonias" donde se habrá de impulsar un programa transversal para brindar a las y los sonorenses acceso a un hogar digno. Además, en el "Eje 2. El presupuesto social más grande de la historia" se establecen líneas de acción para facilitar y promover la construcción, mejoramiento y autoconstrucción de vivienda, así como los productos financieros necesarios para las familias de escasos recursos que no cuenten con acceso a ellos para la adquisición de vivienda nueva y propiciar la colaboración entre los sectores público, social y privado en el diseño de programas o acciones para atender las necesidades de empleo, salud, alimentación, vivienda y recreación, entre otras, de las familias en situación de pobreza.

En este contexto, se fundamenta la operación del Programa Habitación Propia, con el objetivo de mejorar la calidad de vida de la población vulnerable y promover la inclusión social, orientado a incidir en los indicadores que determinan la condición de pobreza de la población y de marginación en el ámbito territorial, contribuyendo con ello a la generación condiciones de bienestar.

Con las acciones del Programa Habitación Propia, se habrá de contribuir a mejorar los espacios de la vivienda precaria con la construcción de cuartos-dormitorios para disminuir el promedio de integrantes de una familia que tienen necesidad de compartir un cuarto; debido a que el hacinamiento es un factor que propicia situaciones de violencia doméstica, desintegración familiar, bajo rendimiento escolar, entre otras problemáticas. La disponibilidad de cuartos adicionales permite que la vivienda pueda cumplir con sus funciones principales de protección, habitabilidad y salubridad.

Otra de las acciones impulsadas es la sustitución de pisos de tierra por piso de concreto, con lo cual se propicia una mejor calidad de la vivienda y un mayor bienestar al reducir la presencia de enfermedades gastrointestinales y de infecciones de la piel, entre otros beneficios.

Además, se apoyará con la construcción de módulos sanitarios para beneficio de familias que utilizan adaptaciones rudimentarias que no ofrecen condiciones de salubridad favorables, lo que pone en riesgo la salud de sus habitantes. Los módulos sanitarios permiten que los habitantes de la vivienda cuenten con un espacio digno para la higiene personal.

El Programa está orientado a disminuir la carencia social determinada por la falta de calidad de materiales de construcción y espacios de la vivienda digna para mejorar la calidad de vida de sus habitantes.

## 2. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

### 2.1. Nombre del Programa

Programa Habitación Propia, en lo sucesivo el Programa.

### 2.2. Derecho Social que se atiende

Derecho a una vivienda digna.

### 2.3. Marco Jurídico

**Declaración Universal de Derechos Humanos**

**-Artículo 25.** Establece que toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la vivienda entre otros satisfactores de bienestar.

**Constitución Política de los Estados Unidos**

**-Artículo 4.** Estipula que toda familia tiene derecho a disfrutar de vivienda digna y decorosa, garantía que debe ser observada por autoridades de los distintos órdenes de gobierno.

**Ley General de Desarrollo Social**

**-Artículo 6.** Reconoce el derecho a una vivienda digna y decorosa, como uno de los derechos sociales.

**-Artículo 36.** Establece el indicador "Calidad y espacios de la vivienda digna y decorosa" entre los 9 indicadores para medición de la pobreza.

**Ley de Desarrollo Social del Estado de Sonora**

**-Artículo 3.-** Reconoce el derecho a una vivienda digna, como uno de los derechos sociales.

**-Artículo 63.-** Establece el indicador "Calidad y espacios de la vivienda" entre los 9 indicadores para medición y combate de la pobreza, la marginación y el desarrollo humano.

### 2.4. Dependencia Responsable del Programa

-La instancia responsable de coordinar los procesos de planeación, ejecución y seguimiento del Programa, es la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno del Estado de Sonora que en lo sucesivo será denominada SEDESSON.

**2.5. Instancia Normativa**
Se integrará un Comité Técnico del Programa Habitación Propia, con facultades para interpretar las presentes Reglas de Operación, resolver sobre los casos no previstos, así como para efectuar las modificaciones a las mismas.

El Comité Técnico tendrá la estructura siguiente:
-Presidencia: Titular de la Secretaría de Desarrollo Social.
-Secretaría Técnica: Titular de la Dirección General de Proyectos de Infraestructura Básica.
-Vocales: Titulares de la Subsecretaría de Infraestructura Social, Dirección General de Administración y Dirección General Jurídica.

El Comité Técnico sesionará a convocatoria de la persona que ocupe la Presidencia. Todas las personas integrantes del Comité Técnico tienen derecho a voz y voto, en caso de que exista empate en la toma de acuerdos, la persona que funja como presidenta tendrá voto de calidad.

Los acuerdos del Comité Técnico quedarán asentados en actas y serán de carácter inapelable.

**2.6. Instancia Ejecutora**
Dirección General de Proyectos de Infraestructura Básica de la SEDESSON.

**2.7. Mecanismos de Coordinación del Programa**
Se establecerá coordinación con diversas instancias de Gobiernos Municipales y del Gobierno del Estado con oficinas en los municipios con cobertura del Programa, para solicitar su colaboración en la detección de las personas que forman parte de la población objetivo y apoyo en la integración de expedientes unitarios.

**2.8. Monto del presupuesto estatal aprobado**
Los recursos para la operación del Programa, provienen del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) siendo los correspondientes al Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE) y serán ejercidos conforme lo dispuesto en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social 2022.

Para el ejercicio fiscal 2022, se han autorizado recursos por un monto de $47,826,400.00 (Son: Cuarenta y siete millones ochocientos veintiséis mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.) en el capítulo presupuestal 6000 Inversión Pública.

**2.9. Programa Presupuestario**
E204K15 Vivienda digna

**2.10. Alineación Programática**
**Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027**
**Eje 2: El presupuesto social más grande de la historia.**
**Objetivo:** Política Social y Solidaria para el Bienestar.
**Estrategia:** Articular una estrategia transversal entre los sectores público, social y privado para transitar a las y los sonorenses que viven en condiciones de pobreza, pobreza extrema o vulnerabilidad, de sujetos de asistencia social a convertirse en titulares y garantes de derechos.

**Línea de acción:** Propiciar la colaboración entre los sectores público, social y privado en el diseño de programas o acciones para atender las necesidades de empleo, salud, alimentación, vivienda y recreación, entre otras, de las familias en situación de pobreza.

**Estrategia:** Mejorar el acceso a suelo y vivienda para reducir el rezago existente en la población en situación de pobreza y grupos históricamente vulnerados, con el fin de orientar el crecimiento y desarrollo de las ciudades.
**Línea de acción:** Facilitar y promover la construcción, mejoramiento y autoconstrucción de vivienda, así como los productos financieros necesarios para las familias de escasos recursos que no cuenten con acceso a ellos para la adquisición de vivienda nueva.

**Eje 3: La igualdad efectiva de los derechos.**
**Objetivo:** Igualdad de Derechos y de Género.
**Estrategia:** Consolidar un marco de política pública que implemente acciones en favor de los pueblos originarios y comunidades indígenas con presencia en Sonora, con un enfoque de derechos humanos, justicia histórica, reparación y no repetición.
**Línea de acción:** Impulsar programas de mejora y acceso a vivienda dirigidos a las comunidades indígenas, con especial énfasis en atender a las poblaciones más vulnerables y rezagadas del estado.

**Programa Prioritario: Rescate de ciudades, pueblos y colonias**
-Programa transversal para brindar a los sonorenses acceso a un hogar digno.

## 3. OBJETIVOS

### 3.1. Objetivo general

Contribuir a mejorar las condiciones de bienestar de las familias en condición de pobreza a través del mejoramiento de la calidad y espacios de la vivienda, garantizando con ello el disponer de espacios habitables seguros con lo cual se hace efectivo el derecho a la vivienda digna.

### 3.2. Objetivos específicos

- Disminuir el número de viviendas construidas con materiales precarios que permitan a la familia beneficiaria incrementar la plusvalía del patrimonio familiar, proporcionar mayor seguridad o protección física a la familia.
- Contribuir al abatimiento del índice de hacinamiento en las viviendas mediante la construcción de dormitorios para disminuir el promedio de integrantes de una familia que tienen necesidad de compartir un cuarto.
- Realizar acciones de sustitución de piso de tierra por piso de concreto para mejorar las condiciones de higiene en la vivienda y reducir la incidencia de enfermedades gastrointestinales y de infecciones de la piel para sus habitantes.
- Construcción de módulos sanitarios para lograr que las familias cuenten en su vivienda con un espacio digno para la higiene personal y dejen de utilizar instalaciones que no ofrecen condiciones de salubridad favorables.
- Fomentar la organización y corresponsabilidad social de las personas beneficiarias, a través de Comités de Contraloría Social, con el propósito de vigilar la correcta operación del Programa y promover la corresponsabilidad social.

## 4. COBERTURA GEOGRÁFICA

El Programa tiene cobertura en las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) determinadas por la Secretaría de Bienestar del Gobierno Federal. También se podrá aplicar en áreas donde habite población en condiciones de pobreza extrema o cuente con muy alto o alto grado de

rezago social, según los criterios establecidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo (CONEVAL).

## 5. POBLACIÓN OBJETIVO

Población que habita en ZAP o se encuentre en condiciones de pobreza según lo determine el levantamiento del Cuestionario Único de Información Socioeconómica (CUIS) y cuya vivienda sea precaria.

La definición de la población objetivo está relacionada con la vertiente de apoyo:

- **Construcción de módulo sanitario**: Dirigido a familias en condición de pobreza que habiten en viviendas que carecen de instalaciones adecuadas para servicios sanitarios por lo que utilizan adaptaciones rudimentarias que carecen de condiciones de seguridad e higiene.

- **Construcción de Cuarto-Dormitorio:** Se apoyará a familias en condición de pobreza que habitan en viviendas con hacinamiento, es decir donde el promedio de ocupantes por cuarto-dormitorio sea de 2 o más personas.

- **Construcción de Piso Firme:** Dirigido a familias en condición de pobreza cuya vivienda tenga piso de tierra en su interior.

## 6. CARACTERÍSTICAS DE LOS APOYOS

### 6.1. Tipo de apoyo

Para incidir en los indicadores de pobreza y rezago social, las acciones del Programa, se realizarán conforme a lo contemplado en el catálogo de obras del FAIS, serán realizadas conforme a la disponibilidad financiera y se priorizará la ejecución de acciones en las siguientes vertientes:

- **Construcción de módulo sanitario con descarga:** Con dimensiones de 1.5x2.0 metros, a base de muros de block, área para regadera, W.C., lavabo, aplanados finos en áreas de regadera, losa de concreto aligerado, pintura vinílica interior y exterior, piso de cemento pulido, tinaco para almacenamiento de agua, impermeabilización de losa, puerta multipanel, ventana de aluminio y conexión a la red de drenaje.

- **Construcción de módulo sanitario con biodigestor:** Con dimensiones de 1.5x2.0 metros, a base de muros de block, área para regadera, W.C., lavabo, aplanados finos en áreas de regadera, losa de concreto aligerado, pintura vinílica interior y exterior, piso de cemento pulido, tinaco para almacenamiento de agua, impermeabilización de losa, puerta multipanel, ventana de aluminio, biodigestor y registro de lodos.

- **Construcción de cuarto dormitorio** contempla la construcción de un cuarto de 3x4 metros a base de muros de block o ladrillo, cubierta de lámina sobre estructura de acero (polín monten), o bien a base de losa de concreto aligerado, enjarres interior y exterior, pintura vinílica, piso de cemento pulido, ventana de aluminio, puerta multipanel e instalación eléctrica.

- **Construcción de piso firme** en un área promedio de 24 $m^2$ con espesor promedio de 8 cm. de concreto F'c 150 $kg/cm^2$.

En el caso de construcción módulos sanitarios y cuartos, estos no serán adosadas a una construcción previa.

**APERTURA PROGRAMÁTICA**

| VERTIENTES | CONSTRUCCIÓN | EQUIPAMIENTO |
|---|---|---|
| **MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD Y ESPACIOS DE LA VIVIENDA** | | |
| Módulo sanitario | Aplica | Aplica |
| Cuarto dormitorio | Aplica | No aplica |
| Piso firme | Aplica | No aplica |

### 6.2. Monto del apoyo

La SEDESSON aportará la totalidad de los recursos requeridos para la ejecución de las acciones aprobadas, cuyas liberaciones se llevarán a cabo atendiendo la normatividad establecida para el afecto.

No se contempla aportación económica por parte de las personas beneficiarias, quienes recibirán el apoyo del programa en especie.

## 7. REQUISITOS Y PROCEDIMIENTO DE INGRESO AL PROGRAMA

### 7.1. Difusión

Las acciones de difusión del Programa para dar a conocer los apoyos que otorga, procedimiento para inscripción, así como los criterios de elegibilidad y requisitos de acceso, entre otros aspectos; serán coordinadas por la persona Titular de la SEDESSON.

Conforme a las disposiciones establecidas en el Artículo 38 de la Ley de Desarrollo Social del Estado de Sonora y en el Artículo 81, Fracción IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora, estas Reglas de Operación estarán publicadas en el portal de la SEDESSON: http://www.sedesson.gob.mx/

### 7.2. Registro de Solicitantes y Requisitos

La recepción de documentación no significa la incorporación al programa.

Las ventanillas para recepción de solicitudes de apoyo del programa son:

a) Oficinas Regionales de SEDESSON, Dirección General de Atención Ciudadana del Gobierno del Estado, así como en la Dirección de Atención y Gestión al Ciudadano de la SEDESSON, la cual será la instancia que concentre las solitudes y las turne a la Subsecretaría de Infraestructura Social para la respectiva atención.

b) Gobiernos municipales que serán gestores ante SEDESSON.

c) Levantamiento de solicitudes en territorio.

Para recibir el apoyo del programa, es indispensable que la vivienda sea propiedad o posesión de la persona solicitante y que la esté habitando; además deberá presentar la documentación siguiente:

1. Comprobante de identificación oficial con fotografía de la persona solicitante del Programa.
2. Comprobante de domicilio a nombre del o la solicitante del Programa.
   En caso de que en la identificación oficial conste el domicilio que habita el solicitante, este se podrá integrar como comprobante de domicilio.
3. Comprobante de la propiedad o posesión legal del terreno o vivienda.
4. Clave Única del Registro de Población (CURP) de la persona solicitante del Programa.

Si en algún documento oficial se contienen los datos de fecha de nacimiento, CURP, domicilio y fotografía del o la solicitante del Programa; este será considerado como válido para suplir el resto de documentos probatorios de edad, domicilio e identidad.

5. Proporcionar información para el llenado del formato "Solicitud de Inscripción y Estudio Socioeconómico" (Anexo 1) y brindar facilidades el llenado de la Cédula de Evaluación Técnica (Anexo 2) en el terreno de la vivienda donde se pretende ejecutar la obra solicitada.

**7.3. Criterios de elegibilidad**

-Las condiciones socioeconómicas de las personas solicitantes según conste en la "Solicitud de Inscripción y Estudio Socioeconómico" (Anexo 1)
-Dictamen positivo en la Cédula de Evaluación Técnica (Anexo 2) donde se determina la viabilidad de las condiciones del terreno y espacios para la ejecución de la acción solicitada.

Como una acción afirmativa y con el propósito de contribuir a la reducción de desigualdades y considerando que la brecha salarial y otras barreras de género propician que los indicadores de pobreza sean más severos en los hogares con jefatura femenina; se dará prioridad a las solicitudes de apoyo por parte de jefas de familia y mujeres en condición de vulnerabilidad que cumplan con los requisitos del programa.

**7.4 Requisitos de obras a ejecutar.**

-Que los sectores o localidades en donde se habrán de ejecutar las acciones de vivienda, se encuentren en ZAP, si no fuese el caso, que él o la solicitante proporcione información para realizar la evaluación social a través del Cuestionario Único de Información Socioeconómica (CUIS) que permita acreditar la situación de pobreza extrema del o la solicitante.
-Que las localidades o colonias en donde se habrá de ejecutar el proyecto tengan muy alto o alto grado de rezago social.
-Aprobación de la evaluación socioeconómica y técnica por parte de personal de SEDESSON.
-Que el ayuntamiento en el que se ejecutarán las obras proporcione en tiempo y forma los permisos requeridos para la ejecución de las obras.

El tiempo máximo de respuesta sobre la procedencia de la solicitud será de 15 días hábiles posteriores a la autorización y disponibilidad de recursos. En caso de que la persona solicitante no reciba una respuesta, se deberá de considerar como improcedente la petición de apoyo.

**7.5. Causas de cancelación de la acción de mejoramiento de vivienda aprobada**

La cancelación de los apoyos se dará cuando la persona solicitante del incurra en hechos contrarios a los lineamientos del Programa.

Entre las causas que originan la cancelación del Programa se encuentran:

- Proporcionar información falsa para el llenado del estudio socioeconómico.
- Cambiar de domicilio a uno distinto al que se aplicó el levantamiento del CUIS.
- Detectar que el predio o vivienda se encuentra en zonas de riesgo o asentamiento irregular (invasión).

### 7.6. Derechos y obligaciones de las personas beneficiarias

**Derechos**

- Recibir la información necesaria, de manera clara y oportuna con respecto al Programa.
- Recibir un trato digno, respetuoso y sin discriminación alguna.
- Tener la seguridad sobre la reserva y privacidad de sus datos personales conforme a la legislación en materia de acceso a la información pública y de protección de datos personales.
- No aportar recursos complementarios para la ejecución de los trabajos.
- Recibir el apoyo del Programa conforme a sus Reglas de Operación, salvo que le sea suspendido en caso de incurrir en lo establecido en el apartado 7.5. Causas de cancelación de la acción de mejoramiento de vivienda aprobada
- Presentar denuncias, quejas o sugerencias ante las instancias correspondientes por el incumplimiento de estas Reglas de Operación.

**Obligaciones**

- Conducirse con respeto y trato amable con el personal involucrado en la operación del Programa.
- Manifestar, sin faltar a la verdad, sus datos personales y los relativos a su situación socioeconómica.
- Conocer y cumplir la normatividad del Programa.
- Cumplir los acuerdos o compromiso establecidos.
- Participar en las acciones de Contraloría Ciudadana para verificar la correcta ejecución del Programa.
- Informarse sobre los procedimientos para la presentación de quejas, denuncias o sugerencias.

### 7.7. Padrón de Personas Beneficiarias

Se conformará acorde a lo señalado en el Reglamento de la Ley de Desarrollo Social y demás disposiciones aplicables.

Una vez definido el Padrón de Personas Beneficiarias, éste será publicado en la página electrónica de la Secretaría de Desarrollo Social https://sedesson.gob.mx/ también se establecerá comunicación con las personas beneficiarias o visita en su domicilio para notificarles su aceptación dentro del Programa.

Para consultar el Padrón de Personas Beneficiarias, las personas solicitantes interesadas podrán acudir a la Oficina Estatal y Oficinas Regionales de la Secretaría de Desarrollo Social, o comunicarse a los teléfonos 6621083736, 6621083760 y 6621083739.

La Instancia Ejecutora tendrá bajo su resguardo los expedientes de las personas beneficiarias, garantizando la confidencialidad y la protección de datos personales que sean recabados, mediante los mecanismos de seguridad física y digital necesarios, en cumplimiento con las disposiciones en materia de transparencia y acceso a la información pública aplicables.

## 8. TRÁMITES PARA AUTORIZACIÓN, LIBERACIÓN, EJECUCIÓN Y COMPROBACIÓN PRESUPUESTAL.

### 8.1. Trámite para autorización de recursos

Una vez definido el número de acciones para cada vertiente del programa, la Dependencia Responsable deberá integrar el expediente técnico para trámite de autorización de recursos, el cual incluirá los siguientes documentos:

a) Cédula de Información Básica
b) Descripción del Proyecto
c) Justificación Social
d) Justificación Técnica
e) Estudios de pre-inversión, factibilidad técnica y económica
f) Planos de proyecto
g) Presupuesto
h) Programa de Trabajo
i) Documentos que señale la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora y demás normatividad aplicable.

Una vez integrado el expediente técnico la Instancia Ejecutora, previa autorización de la Titular de la Secretaría, realizará el trámite de autorización de recursos ante la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda, quien revisará, dictaminará y en su caso, emitirá el Oficio de Autorización con base a la normatividad vigente, para que posteriormente la SEDESSON inicie los procesos de licitación y ejecución de obras.

### 8.2. Ejecución y seguimiento de los trabajos

En la ejecución de los trabajos, la Instancia Ejecutora, a través de su personal técnico, llevará a cabo las siguientes acciones:

- Efectuará los cálculos técnicos de los volúmenes de obra necesarios en función de los requerimientos detectados.
- Realizará el proceso de adjudicación o licitación, en su caso, de la obra.
- Llevará a cabo el proceso de realización de obra pública.
- Realizará la función de residente de obra a efecto de dar puntual seguimiento a los conceptos de obra contratados.

### 8.3. Entrega-Recepción de la acción de vivienda

Una vez concluidos los trabajos programados y verificados por parte del área técnica de la Instancia Ejecutora, se levantará el Acta de Entrega - Recepción a nivel vivienda, debiéndose firmar dicha Acta por parte de la SEDESSON y la persona titular de la familia beneficiaria.

En este acto, se deberá colocar una etiqueta o placa en un lugar visible que identifique el programa y su fuente de financiamiento.

## 9. MECANISMO DE CONTROL, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

### 9.1. Indicadores de gestión

Para medir el avance en cuanto al logro de objetivos y metas del Programa, se establece la lista de indicadores que a continuación se precisan:

| Nombre del indicador | Fórmula para cálculo | Frecuencia |
|---|---|---|
| Índice de atención a la demanda de construcción de módulos sanitarios | (Total de módulos sanitarios construidos/Total de módulos sanitarios programados) X 100 | Trimestral |
| Índice de atención a la demanda de construcción de cuarto-dormitorio | (Total de cuarto-dormitorio construidos /Total de cuarto-dormitorio programados) X 100 | Trimestral |

| Nombre del indicador | Fórmula para cálculo | Frecuencia |
|---|---|---|
| Índice de atención a la demanda de solicitudes de piso firme | (Total de pisos firmes construidos/ Total de pisos firmes programados) X 100 | Trimestral |
| Porcentaje de mujeres jefas de familia beneficiadas con acciones de vivienda respecto a la población total atendida por el Programa | (Total de mujeres jefas de familia apoyadas con acciones de vivienda/ Total de personas atendidas en el Programa) X 100 | Trimestral |
| Ejercicio presupuestal de los recursos aprobados para acciones en viviendas | (Total de recursos ejercidos/ Total de recursos autorizados) *100 | Anual |

### 9.2. Avances físicos-financieros y cierre de ejercicio

La Dependencia Responsable del programa habrá de coordinar la integración de informes periódicos con los resultados de los procesos de control, que faciliten el conocimiento oportuno de la situación que prevalece en torno a la ejecución del Programa y al uso de los recursos, a fin de orientar la toma de decisiones adecuadas, además de integrar el reporte trimestral con el avance físico-financiero del Programa y el informe final en el que se comparen las metas programadas con las alcanzadas, así como un desglose del ejercicio del gasto y resultados de los indicadores establecidos; señalando las causas o asuntos relevantes que dieron origen a las variaciones. Estos documentos deberán remitirse a la Dirección General de Administración para integrarlos a Informes Trimestrales y Cuenta de la Hacienda Pública.

La información sobre avances físicos y financieros deberá ser registrada y mantenerse actualizada en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social de la Secretaría de Bienestar.

### 9.3. Integridad y conflicto de interés

El personal que intervenga en la ejecución del Programa, deberá conducirse en apego a lo establecido a lo establecido en el Código de Conducta de las Personas Servidoras Públicas de la Secretaría de Desarrollo Social y al Código de Ética de las personas Servidoras Públicas de la Administración Pública Estatal; así como a lo estipulado en la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Sonora, Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles de la Administración Pública Estatal y demás ordenamientos aplicables; evitando en todo momento el uso de los apoyos o de la estructura en operación para fines distintos a los del Programa.

### 9.4. Contraloría Social

Con la finalidad de fortalecer los mecanismos de participación ciudadana que contribuyan con la prevención y combate a la corrupción, las personas beneficiarias, de manera libre y voluntaria, podrán participar en Comités de Contraloría Social, los cuales se habrán de integrar conforme lo dispuesto en los Lineamientos para la promoción, operación y seguimiento de la Contraloría Social en las obras públicas y programas sociales estatales emitidos por la Secretaría de la Contraloría General y la Guía que para tal fin emita la instancia responsable del Programa.

### 9.5. Auditoría

Las instancias de fiscalización que, en el ámbito de sus respectivas competencias, tendrán facultades para practicar intervenciones, auditorías, investigaciones de gabinete o de campo a los proyectos o acciones derivados a los programas sociales estatales son la

Auditoría Superior de la Federación, Secretaría de la Contraloría General del Estado y el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización.

En los casos que se generen recomendaciones o solicitudes de aclaración como resultado de auditorías, estas deberán ser solventadas durante el desarrollo de la auditoría, al término de esta o bien en el plazo que la instancia fiscalizadora establezca; proporcionando la documentación suficiente y competente para que evitar incurrir en observaciones o sanciones.

### 9.6. Evaluación

Las evaluaciones serán de carácter externo, entendidas éstas como la evaluación realizada por personas físicas o morales especializadas y con experiencia probada en la materia, estarán sujetas a lo contemplado en el Programa Anual de Evaluaciones que establezca la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado.

Mientras que la instancia normativa del Programa coordinará la realización de al menos una evaluación interna con la finalidad de identificar y atender posibles áreas de mejora en el diseño, gestión y resultados del Programa, y de esta forma fortalecer su mecanismo de intervención.

Una vez que se concluya la obra, la Instancia Ejecutora del Programa, deberá aplicar a las personas beneficiarias, una Encuesta de Evaluación de Satisfacción de las Personas Beneficiarias (Anexo 3) para conocer su opinión en aspectos relativos a tiempo de respuesta, objetividad de la información, orientación, cortesía y sencillez del trámite.

Los resultados de las encuestas deberán orientar la realización de mejoras en los procedimientos evaluados.

## 10. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

### 10.1. Declarativa de Privacidad

Los datos personales recabados serán utilizados para validar que se cumplan los requisitos de elegibilidad para ser beneficiario de este Programa, asimismo serán integrados en el sistema de padrones de beneficiarios de la Secretaría de Desarrollo Social. Se garantiza la protección de los datos personales en cumplimiento con las disposiciones en materia de transparencia y acceso a la información pública aplicables.

Los documentos donde se recabe información personal del solicitante o beneficiario del Programa, deberán tener la siguiente Declarativa de Privacidad "Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema de Datos Personales del Padrón de Personas Beneficiarias de Programas Sociales, de acuerdo a Artículo 30 de la Ley de Desarrollo Social y los Artículos 86 y 87 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Estado de Sonora, cuya finalidad es conocer las características sociodemográficas de los beneficiarios y sustentar el uso de recursos públicos. El uso de la información será conforme lo dispuesto en la Ley Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Sonora, así como en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora", misma que debe de ir acompañada con la firma de consentimiento para el uso de información en los fines establecidos.

## 11. ACCIONES DE BLINDAJE ELECTORAL

En cumplimento a los dispuesto en el Artículo 43 de la Ley de Desarrollo Social del Estado de Sonora, la papelería, documentación oficial y la información relativa al Programa deberá incluir la siguiente leyenda: *"Este programa es público y su ejecución no depende de partidos políticos, asociaciones religiosas u organizaciones de cualquier otra índole. Queda prohibido el uso de este programa para fines distintos al desarrollo social".*

En ninguna etapa del Programa, se debe establecer la credencial de elector como único documento con validez para hacer constar la identidad del solicitante de ingreso o beneficiario de los servicios o apoyos del Programa.

Se deberá observar y atender las medidas de carácter permanente, contenidas en las leyes federales y/o locales aplicables, los acuerdos emitidos por las autoridades administrativas electorales tanto de carácter federal como local, así como aquellas específicas que sean emitidas de forma previa para los procesos electorales federales, estatales y municipales, con la finalidad de prevenir que el uso y manejo de los recursos públicos y programas sociales se vea relacionado con fines partidistas y/o político-electorales.

## 12. PERSPECTIVA DE GÉNERO E INTERSECCIONALIDAD

El Programa incorporará la perspectiva de género y el enfoque de interseccionalidad, bajo los principios de igualdad y no discriminación; fomentando la implementación de medidas tendientes a la modificación de patrones culturales y eliminación de los estereotipos que ocasionan discriminación y violencia, así como de medidas que aceleren el logro de la igualdad sustantiva para el ejercicio pleno de todos los derechos de las mujeres.

## 13. ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS

Las y los servidores públicos involucrados en la operación del Programa deben promover, respetar, proteger y garantizar el ejercicio efectivo de los derechos humanos de las personas beneficiarias del Programa, brindándoles en todo momento un trato digno y de respeto, con apego a los criterios de igualdad y no discriminación, promoviendo acciones para contribuir a la inclusión social de las personas que se encuentran en alguna situación de vulnerabilidad.

## 14. PROTOCOLOS SANITARIOS

En el contexto de la contingencia sanitaria por el COVID-19, se deberán de atender las disposiciones emitidas por las autoridades federales y estatales, durante visitas a las viviendas de las familias para integración de expedientes, realización de acciones de evaluación social o supervisión a los trabajos en ejecución, entre otras actividades.

## 15. MECANISMOS PARA PRESENTAR QUEJAS Y DENUNCIAS

Las quejas, denuncias y/o sugerencias sobre la operación, entrega de apoyos o algún otro aspecto relacionado con este Programa podrán ser presentadas por los beneficiarios o la población en general a través de:

**Unidad de Atención Ciudadana de la Secretaría de Desarrollo Social**
Domicilio: Edificio La Gran Plaza. Paseo Río Sonora No. 76 Norte, entre Galeana y Reforma, Colonia Proyecto Río Sonora C.P. 83270. Hermosillo, Sonora
Teléfonos: 6621083700 y 6621083737
Micrositio: sedesson.gob.mx/contacto

**Coordinación Ejecutiva de Investigación de Faltas Administrativas de la Secretaría de la Contraloría General**
Domicilio: Centro de Gobierno Edificio Hermosillo, 2° nivel, Ala Norte, Paseo Río Sonora y Galeana, Proyecto Río Sonora, Hermosillo, Sonora, C.P. 83280, Hermosillo, Sonora
Teléfonos: 662133189 y 6622133190
Micrositio: decides.sonora.gob.mx

Si la persona denunciante opta por presentar su inconformidad de manera presencial se le atenderá de lunes a viernes de las 08:00 a las 15:00 horas.

Toda denuncia deberá contener:
-Datos de la persona denunciante: Nombre y teléfono o algún medio para comunicarle procedencia y avance de su queja o denuncia.
-Datos de identificación del servidor público involucrado, en caso de contar con ellos.
-Narración de los hechos, indicando cómo, cuándo y dónde sucedieron los acontecimientos

Las presentes Reglas de Operación entrarán en vigor el día de su firma y estarán vigentes para el ejercicio fiscal 2022 o hasta la emisión en su caso, de nuevas reglas o modificaciones a las presentes.

Hermosillo, Sonora; a 23 de marzo de 2022.

**MTRA. MARÍA WENDY BRICEÑO ZULOAGA**
**Secretaria de Desarrollo Social**

# ANEXO 1. SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN Y ESTUDIO SOCIOECONÓMICO

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
GOBIERNO DE SONORA

Fecha: ______________________

Escriba el nombre del programa del cuál desea ser beneficiario (a): ______________________

**SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN Y ESTUDIO SOCIOECONÓMICO | SIES**

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Folio de solicitud | | Área para uso exclusivo de SEDESSON | Criterios de elegibilidad | |

**I.- DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE**

Escriba con letra molde dentro de los espacios en blanco la información que se le solicita

| Nombres (s) | | Apellido Paterno | Apellido Materno |
|---|---|---|---|
| | | | |
| Domicilio/Calle | No. | Entre | |
| | | | |
| Municipio | | Localidad | Colonia |
| | | | |
| Código Postal | | Teléfono (1) | Teléfono (2) |
| | | | |

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Fecha de nacimiento | / | / | Estado de nacimiento | | Sexo | M | F | |
| CURP | | | | | Edad | | | |

Marque con una X en el recuadro vacio para indicar su respuesta

| | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Escolaridad: | Primaria | | Secundaria | | Preparatoria | | Profesional | | Ninguna | | Otra ¿Cual? | | |
| Estado Civil: | Soltera/o | | Casada/o | | Unión libre, concubina/o | | | | | | | | |
| Servicio Médico: | IMSS | | ISSSTESON | | ISSSTE | | INSABI | | Ninguno | | Otra ¿Cual? | | |
| Enfermedad: | Diabetes | | Presión | | Artritis | | Cáncer | | Insf. Renal | | Corazón | | Ninguna | | Otra ¿Cual? |
| Discapacidad / Limitación: | Motriz | | Visual | | Lenguaje | | Auditiva | | Mental | | Ninguno | | Hablante de | Español | Lengua Indígena |
| Grupo Indígena: | Yaqui | Mayo | Seri | Pápago | Guarijío | Pima | Kikapoo | Cucapa | Ninguno | Otra ¿Cual? | | | |

**II.- INGRESO - GASTO**

Marque con una X en el recuadro vacio y/o escriba su respuesta donde se le indique.

| | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Ocupación: | Empleado/a | | Desempleado/a | | Autoempleado/a | | Pensionado/a | | Jubilado/a | |

**Si se dedica a algún oficio (Ejemplo: albañil, costurera/o, panadera/o, carpintera/o, otro) indique cual:** ______________________

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Nivel Socioeconómico: | Ingreso mensual | | No. de dependientes económicos | | Ingreso mensual familiar | |

**III.- ANTECEDENTES DE PROGRAMAS SOCIALES**

**¿Es usted beneficiaria(o) de algún programa social actualmente? Marque con una X el recuadro vacio para indicar su respuesta**

| | | | |
|---|---|---|---|
| SI | | NO | |

Si su respuesta fue "Si" escriba a continuación cuál es el programa social: ______________________

**IV. DATOS DE LA VIVIENDA**

Marque con una X en el recuadro vacio y/o escriba su respuesta donde se le indique.

| | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Tenencia del hogar: | Propia | | Prestada | | Renta | | Invasión (terreno) | | Invasión (casa abandonada) | |

**Servicios**

| | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Agua: | Entubada en la vivienda | | Entubada llave pública | | Suministro con pipas | | Acarreo de canales, ríos | | No tiene | |
| Electricidad: | Servicio CFE | | Planta propia | | Panel Solar | | Usos ilícitos | | No tiene | |
| Drenaje: | Red pública | | Fosa séptica | | No tiene | | | | | |

**Bienes y Construcción**

| | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Bienes: | Refrigerador | | Estufa de gas | | Televisión | | Servicio de TV de paga | | Teléfono | | Internet | | Computadora | | |
| | Lavadora | | Tinaco | | Boiler/Calentador de agua | | Aire acondicionado | | Aerocooler/cooler | | Abanico | | Automovil propio | | |
| Techo: | Losa de concreto | | Lámina metálica | | Lámina de cartón | | Lámina de asbesto | | Teja | | Tierra | | Material de desecho (cartón, hule, etc.) | | |
| Paredes: | Ladrillo | | Block | | Adobe | | Madera | | Carrizo/palma | | Lámina de cartón | | Lámina metálica | | Lámina de asbesto | | Material de desecho (cartón, hule, etc.) | |
| Sanitario: | Construcción conectada al drenaje | | Fosa séptica o letrina | | No tiene | | | | | | | | | | |
| Baño: | Construcción conectada al drenaje | | Construcción sin conexión a drenaje | | No tiene | | | | | | | | | | |
| Piso: | Cemento firme | | Mosaico, vitro piso | | Tierra | | | | | | | | | | |
| Si la vivienda es propia, fue construida por: | Apoyo del Gobierno | | Recurso propio | | Cuenta con la documentación legal que acredita la propiedad de la vivienda | SI | | NO | | | | | | | |

| Condición de la vivienda: | | | |
|---|---|---|---|
| Concluida | | Inconclusa | |

| Áreas de la vivienda | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| ¿Cuenta con área de cocina? | SI | | NO | | ¿Cuántos cuartos tiene la vivienda? (sala, comedor, dormitorio, baño) | |
| ¿Cuenta con área de sala/ uso común? | SI | | NO | | ¿Cuántos cuartos usa para dormir? | |

## V.- DATOS DE LAS PERSONAS QUE HABITAN EN LA VIVIENDA

**Marque con una X en el recuadro vacio y/o escriba su respuesta donde se le indique. OMITIR DATOS DEL SOLICITANTE.**

| No. | Nombre (s) y Apellido (s) | Parentesco * | Sexo | Edad | Grupo Indígena ** | Habiante | | Ocupación | | | | | | Ingreso | Escolaridad | | | | | | Discapacidad/Limitación | | | | | | Servicio médico | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | Español | Lengua indíge | Empleado | Desempleado | Autoempleado | Pensionado | Jubilado | Estudiante | | Preescolar | Primaria | Secundaria | Preparatoria | Ssuperior | Ninguna | Motriz | Visual | Lenguaje | Auditiva | Mental | Ninguna | IMSS | ISSSTESON | ISSSTE | INSABI | Ninguno |
| 1 | | | M F | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 2 | | | M F | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 3 | | | M F | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 4 | | | M F | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 5 | | | M F | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 6 | | | M F | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 7 | | | M F | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 8 | | | M F | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 9 | | | M F | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 10 | | | M F | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

| | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| * Colocar el número correspondiente al parentesco | Cónyugue o compañero (a) | 1 | Hijo (a) | 2 | Padre o madre | 3 | Hermano (a) | 4 | Nieto (a) | 5 | Nuera o yerno | 6 |
| | Suegro (a) | 7 | Hijastro (a) /entenado (a) | 8 | Sobrino (a) | 9 | Otro parentesco | 10 | No tiene parentesco | 11 | | |

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| ** Colocar la letra correspondiente al Grupo Indígena | Yaqui | A | Mayo | B | Seri | C | Pápago | D | Guarijío | E | Pima | F | Kikapoo | G | Cucapa | H | Ninguno | I | Otro | J |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Con el objetivo de apoyar ¿Alguna de las integrantes de la familia es menor de edad y se encuentra embarazada? | SI | | NO | |

## VI.- RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS - *Exclusivo entrevistador (a).*

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Oficinas regionales de SEDESSON | | Gira del Gobernador | | Módulo de inscripción | | Recorrido | | Atención y gestión ciudadana | |
| Gira del titular de SEDESSON | | Dir. Gral. De Programas Sociales | | Atención y gestión al ciudadano | | Otro ¿Cuál? | | | |

### Documentos que se adjuntan con fotocopia

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Identificación Oficial | | Comprobante de domicilio | | Comprobante de ingreso | | Otro ¿Cuál? |

**Declarativa de privacidad de datos personales**

Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema de Datos Personales del Padrón de Beneficiarios de Programas Sociales, de acuerdo a Artículo 30 de la Ley de Desarrollo Social y los Artículos 86 y 87 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Estado de Sonora, cuya finalidad es conocer las características sociodemográficas de los beneficiarios y sustentar el uso de recursos públicos. El uso de la información será conforme lo dispuesto en la Ley Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Sonora así como en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora.

Doy mi consentimiento para el uso de mis Datos Personales

______________________________

Firma de la persona solicitante

**Marque con una X el recuadro vacio para indicar su respuesta ¿Es la persona candidata a otro programa o ayuda?**

| | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Mano con Mano | | Cuidar a quienes cuidan | | Las Jefas | | Ayuda social | | Candidato (a) a otro programa | | ¿Cuál? |
| Apoyo a la Vivienda | | Cuarto-dormitorio | | Piso firme | | Baño con descarga | | Baño con biodigestor | | |

| Observaciones: | Nombre y firma del entrevistador | Nombre y firma del coordinador |
|---|---|---|
| | | |

El llenado de esta solicitud no representa el ingreso al programa. La selección de personas beneficiarias será conforme a lo dispuesto en las Reglas de Operación del Programa

Secretaría de Desarrollo Social: Edificio La Gran Plaza, Paseo Río Sonora No. 76 Norte, entre Galeana y Reforma, Colonia Proyecto Río Sonora, C.P. 83270, Teléfonos 6621083700 y 6621083737 www.sedesson@sonora.gob.mx

*"Este programa es público y su ejecución no depende de partidos políticos, asociaciones religiosas u organizaciones de cualquier otra índole. Queda prohibido el uso de este programa para fines distintos al desarrollo social"*

SONORA

# ANEXO 2. CÉDULA DE EVALUACIÓN TÉCNICA

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
GOBIERNO DE SONORA

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | Fecha: | |
| Nombre del Programa: | | | |
| Dictamen Técnico: | Positivo | | Negativo |

## CÉDULA DE EVALUACIÓN TÉCNICA

### I.- DATOS DE LA OBRA

| | | | |
|---|---|---|---|
| Ejercicio Fiscal | | Nombre del Proyecto | |

### II.- DATOS DE LA PERSONA ENCUESTADA

| Nombres (s) | Apellido Paterno | Apellido Materno |
|---|---|---|
| | | |

| Domicilio/Calle | No. | Colonia |
|---|---|---|
| | | |

| Municipio | Localidad | Teléfono |
|---|---|---|
| | | |

### III.- TIPO DE APOYO SOLICITADO

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Cuarto | | Baño con descarga | | Baño con biodigestor | | Piso | | Otro ¿Cuál? | |

| | Espacios con que cuenta la vivienda | Dimensiones exteriores (m) | Área ($m^2$) | Material predominante en: | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | Techo | Piso | Muros |
| 1 | | x | | | | |
| 2 | | x | | | | |
| 3 | | x | | | | |

### IV. ARGUMENTOS PARA DICTAMEN NEGATIVO

| | | |
|---|---|---|
| 1 | TERRENO BALDÍO: Urbano o rural sin construcción alguna. | |
| 2 | NO HABITAR LA VIVIENDA: Que la persona solicitante proporcione información falsa y que se constate que no habita permanentemente en la vivienda para la cual se solicitó el apoyo. | |
| 3 | MALAS CONDICIONES DEL TERRENO: Condiciones de alto riesgo como arroyos, ríos, cerros, terrenos rocosos, terreno accidentado o con pendiente, existe un gran volumen de movimiento de tierras o de excavaciones, estas condiciones dificultan e incrementan costos. | |
| 4 | EL BENEFICIARIO PROPONE CAMBIO DE UBICACIÓN DE DOMICILIO: Que la persona solicitante pida que el dictamen técnico se realice en un domicilio diferente al registrado en la solicitud. | |
| 5 | ESPACIO INSUFICIENTE DE TERRENO PARA CUARTO O BAÑO: Que no se cuente con la disponibilidad de espacio para construcción de acciones conforme las dimensiones contempladas en las reglas de operación del programa. Hay que tener en cuenta que las construcciones de cuarto o baño no serán adosadas a la vivienda actual. | |
| 6 | PARA CONSTRUCCIÓN DE BAÑOS: Tener servicio de drenaje para descarga domiciliaria. En caso de no contar con red de drenaje en la zona cercana a la vivienda, la conexión se realizará a una fosa existente, previa validación técnica. | |
| 7 | EN CASO DE SOLICITUD DE PISO: Que la persona solicitante del apoyo manifieste que el piso se coloque en áreas externas a la vivienda. No procede construcción de piso firme en vivienda precaria (cartón, materiales de desecho, lámina, etc.). | |

### V. CROQUIS

| Declarativa de privacidad de datos personales | Nombre y firma del Técnico |
|---|---|
| [illegible] Sociales, de acuerdo a Artículo 30 de la Ley de Desarrollo Social y los Artículos 86 y 87 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Estado de Sonora, cuya finalidad es conocer las características sociodemográficas de los beneficiarios y sustentar el uso de recursos públicos. El uso de la información será conforme lo dispuesto en la Ley Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Sonora así como en la Ley de [illegible] <br><br> Doy mi consentimiento para el uso de mis Datos Personales <br><br> ____________________ <br> Firma de la persona solicitante de apoyo | |

Secretaría de Desarrollo Social, Edificio La Gran Plaza, Paseo Río Sonora No. 76 Norte, entre Galeana y Reforma, Colonia Proyecto Río Sonora, C.P. 83270. Teléfonos 6621083730 y 6621083737 www.sedesonf@sonora.gob.mx

"Este programa es público y su ejecución no depende de partidos políticos, asociaciones religiosas u organizaciones de cualquier otra índole. Queda prohibido el uso de este programa para fines distintos al desarrollo social"

SONORA

## ANEXO 3. ENCUESTA DE SATISFACCIÓN DE PERSONAS BENEFICIARIAS

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL GOBIERNO DE SONORA

| Fecha: | |
|---|---|

| Programa | | | |
|---|---|---|---|
| Infraestructura Básica | | Vivienda Social | |

### ENCUESTA DE SATISFACCIÓN A PERSONAS BENEFICIARIAS

**I.- DATOS DE LA OBRA**

| Ejercicio Fiscal: | | No. y Nombre de la Obra: | |
|---|---|---|---|

**II.- DATOS DE LA PERSONA ENCUESTA**

| Nombres (s) | Apellido Paterno | Apellido Materno |
|---|---|---|
| | | |

| Domicilio/Calle | No. | Colonia |
|---|---|---|
| | | |

| Municipio | Localidad | Teléfono |
|---|---|---|
| | | |

**III.- EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN**

| ¿Cúando realizó su petición?: | Mes | | Año | | ¿Le fue fácil recopilar los documentos solicitados? | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| ¿Por qué medio se enteró del programa? | | | | | | |

**IV. MONITOREO DE SATISFACCIÓN EN SERVICIOS**

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| a) ¿Le explicaron las características del apoyo? | SI | | NO | |
| b) ¿Le informaron que el apoyo es totalmente gratuito? | SI | | NO | |
| c) ¿En algún momento le pidieron dinero? | SI | | NO | |
| d) ¿Participó Ud en algun comité de la Contraloria? | SI | | NO | |
| e) ¿Cómo calificaría la atención por parte de SEDESSON? | | | | |
| Muy Buena | | Buena | | Regular | | Mala | |

**V. TRATO DEL PERSONAL DE LA CONSTRUCTORA**

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| a) ¿El contratista le ofreció empleo temporal? | SI | | NO | |
| b) ¿La constructora le entregó al 100 % su obra? | SI | | NO | |
| c) En algún momento el obrero o constructora le solicitó: | | | | |
| Dinero | | Material de construcción | | Herramienta de trabajo | |
| d) ¿Que le pareció el servicio por parte de la constructora? | | | | |
| Muy Buena | | Buena | | Regular | | Mala | |

**VI. EVALUACIÓN FINAL**

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| a) ¿La obra entregada fue de su agrado? | SI | | NO | |
| b) ¿Su familia quedó satisfecha con su apoyo? | SI | | NO | |
| c) ¿Cree Ud. que ha mejorado su calidad de vida y la de su fam | SI | | NO | |
| c) Indique el grado de satisfacción | Muy Satisfecho | | Satisfecho | | Insatisfecho | |

| Tipo de Apoyo | Cuarto | | Baño | | Piso | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Tipo de Obra | Agua Potable | | Drenaje | | Electricidad | |
| Otro | | ¿Cuál? | | | | |

**OBSERVACIONES GENERALES**

**Declarativa de privacidad de datos personales**

"Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema de Datos Personales del Padrón de Beneficiarios de Programas Sociales, de acuerdo a Articulo 30 de la Ley de Desarrollo Social y los Articulos 86 y 87 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Estado de Sonora, cuya finalidad es conocer las características sociodemográficas de los beneficiarios y sustentar el uso de recursos públicos. El uso de la información será conforme lo dispuesto en la Ley Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Sonora así como en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora"

Doy mi consentimiento para el uso de mis Datos Personales

Firma de la persona encuestada

| Observaciones: | Nombre y firma de Promotor (a) de Evaluación Social |
|---|---|
| | |

El llenado de esta solicitud no representa el ingreso al programa. La selección de personas beneficiarias será conforme a lo dispuesto en las Reglas de Operación del Programa.

Secretaría de Desarrollo Social. Edificio La Gran Plaza. Paseo Río Sonora No. 76 Norte, entre Galeana y Reforma, Colonia Proyecto Río Sonora. C.P. 83270. Teléfonos 6621083700 y 6621083737 www.sedesson@sonora.gob.mx

*"Este programa es público y su ejecución no depende de partidos políticos, asociaciones religiosas u organizaciones de cualquier otra índole. Queda prohibido el uso de este programa para fines distintos al desarrollo social".*

SONORA

## ANEXO 4. GLOSARIO DE TÉRMINOS.

**Acción afirmativa:** Es el conjunto de medidas de carácter temporal correctivo, compensatorio y/o de promoción, encaminadas a acelerar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres. (Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres)

**Biodigestor:** Es un contenedor cerrado, hermético e impermeable dentro del cual se deposita el material orgánico a fermentar en determinada dilución de agua para que a través de la fermentación anaerobia se produzca gas metano y fertilizantes orgánicos ricos en nitrógeno, fósforo y potasio, y además, se disminuya el potencial contaminante de los excrementos.

**Carencias sociales:** Indicadores que miden el enfoque de los derechos sociales, incorporado en la medición multidimensional de la pobreza en México. Los indicadores de carencias sociales señalados en el artículo 36 de la Ley General de Desarrollo Social que se consideran para la medición multidimensional de la pobreza en México son: rezago educativo; acceso a los servicios de salud; acceso a la seguridad social; calidad y espacios de la vivienda; acceso a los servicios básicos en la vivienda y acceso a la alimentación, además del ingreso corriente per cápita, grado de cohesión social y grado de accesibilidad a carretera pavimentada. (Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social)

**Catálogo del FAIS:** Listado de proyectos de infraestructura social básica y acciones sociales básicas, relacionados con los rubros generales enunciados en la fracción I del apartado A del artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal y conforme a lo señalado en los presentes Lineamientos, que se pueden llevar a cabo con recursos del FAIS, en sus dos componentes, FISE y FISMDF, identificando la incidencia de éstos en los indicadores de carencias sociales que defina el CONEVAL para la medición multidimensional de la pobreza y del rezago social.

**CONEVAL:** El Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) es un organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal, con autonomía y capacidad técnica para generar información objetiva sobre la situación de la política social y la medición de la pobreza en México, que permita mejorar la toma de decisiones en la materia.

**Corresponsabilidad:** La participación y la responsabilidad compartida en la ejecución de acciones para el desarrollo social, tanto por quienes ejecutan como por quienes reciben el beneficio de dichas acciones (Articulo 5. Ley de Desarrollo Social del Estado de Sonora)

**Discriminación:** Distinción, exclusión, restricción o preferencia que, por acción u omisión, con intención o sin ella, no sea objetiva, racional ni proporcional y tenga por objeto o resultado obstaculizar, restringir, impedir, menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos y libertades.

**Derechos sociales:** "Son derechos sociales el de alimentación, el de acceso universal a la salud y a la educación, al sano esparcimiento, a la vivienda digna, a la seguridad social, a la asistencia social, a los servicios básicos de agua potable, drenaje y electricidad, al uso de las vías de comunicación y el transporte, al disfrute de un medio ambiente sano y seguro, a la atención a la familia, a la igualdad de varones y mujeres, a la diversidad cultural, al trabajo, a la posesión y usufructo de la tierra por los núcleos de población ejidales y comunales, al apoyo a la producción y la productividad del sector social de la economía, a la distribución justa del ingreso y la riqueza y los demás reconocidos por las leyes que tiendan a mejorar las condiciones y la calidad de vida de las personas y los grupos sociales" (Art. 3 de la Ley de Desarrollo Social del Estado de Sonora).

**Derecho a la vivienda digna:** Implica que los ciudadanos de todos los perfiles económicos y socioculturales tengan la posibilidad de acceder a una vivienda con las siguientes condiciones y características: que no ponga en riesgo la satisfacción de otras necesidades básicas; con seguridad en su tenencia; con materiales y diseño de calidad; bien ubicada y con acceso a servicios básicos y complementarios funcionales y suficientes; emplazada en un barrio seguro, con espacios comunes,

áreas verdes y calidad comunitaria; con un diseño que como unidad y asentamiento atienda a estándares técnicos de calidad y sea aceptable para sus habitantes; y en un hábitat digno, integrado al entorno natural de manera responsable e incorporando tecnologías.

**Enfoque de interseccionalidad:** Es una herramienta para el análisis que aborda múltiples discriminaciones y ayuda a entender la manera en que conjuntos diferentes de identidades influyen sobre el acceso que se pueda tener a derechos y oportunidades.

**Equidad de género:** Concepto que se refiere al principio conforme al cual mujeres y hombres acceden con justicia e igualdad al uso, control y beneficio de los bienes, servicios, recursos y oportunidades de la sociedad, así como a la toma de decisiones en todos los ámbitos de la vida social, económica, política cultural y familiar. (Artículo 5. Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres en el Estado de Sonora)

**Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS):** Se integra por recursos federales del Ramo 33, tiene como objetivo el financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria.

**Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE):** Se integra por recursos federales del Ramo 33 contemplados en el FAIS, tiene como objetivo el financiamiento de obras y acciones que beneficien preferentemente a la población de los municipios, demarcaciones territoriales y localidades que presenten mayores niveles de rezago social y pobreza extrema en la entidad

**Grupos sociales o personas en situación de vulnerabilidad extrema**: Grupos o personas que enfrentan situaciones de riesgo, discriminación o marginación social o económica y que, por lo tanto, son sujetos de asistencia social.

**Hacinamiento**: Condición que se presenta cuando hay 2.5 habitantes por dormitorio.

**Indicador:** Herramienta cuantitativa o cualitativa que permite mostrar indicios o señales de una situación, actividad o resultado.

**INEGI:** Instituto Nacional de Estadística y Geografía, es uno de los Órganos constitucionales autónomos de México responsable de normar y coordinar el Sistema Nacional de Información Estadística y Geografía.

**Metas:** Son una estimación cuantitativa de los que se espera alcanzar, se definen en términos de cantidad, calidad y tiempo.

**Objetivo:** Se refiere a los resultados que se esperan lograr con la ejecución del programa.

**Participación social:** El derecho de las personas a organizarse, intervenir e integrarse, individual o colectivamente, en los términos de las leyes aplicables, en la formulación, ejecución y evaluación de las políticas, programas y acciones de desarrollo social.

**Perspectiva de Género:** Concepto que se refiere a la metodología y los mecanismos que permiten identificar, cuestionar y valorar la discriminación, la desigualdad y la exclusión de las mujeres, que se pretende justificar con base en las diferencias biológicas entre mujeres y hombres, así como las acciones que deben emprenderse para crear las condiciones de cambio que permitan avanzar en la construcción de la equidad de género. (Artículo 5. Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres en el Estado de Sonora).

**Personas Beneficiarias:** El conjunto de personas que, al haber cumplido con la normatividad del programa, participan o han recibido los servicios, apoyos o beneficios del mismo.

**Población Potencial:** Es aquella parte de la población de referencia que es afectada por el problema (o será afectada por éste), y que por lo tanto requiere de los servicios o bienes que proveerá el programa.

**Población Objetivo:** Es el subconjunto de la población potencial a la que se tiene planeado atender y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normativa.

**Población Atendida:** Es la parte de población objetivo que recibe los bienes o servicios del programa.

**Población en situación de pobreza:** Población cuyo ingreso es inferior al valor de la línea de bienestar y que padece al menos una carencia social. (Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social)

**Pobreza:** Una persona se encuentra en situación de pobreza multidimensional cuando no tiene garantizado el ejercicio de al menos uno de sus derechos para el desarrollo social, y sus ingresos son insuficientes para adquirir los bienes y servicios que requiere para satisfacer sus necesidades. (Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social)

**Pobreza extrema:** De acuerdo con el CONEVAL, una persona se encuentra en situación de pobreza extrema cuando tiene tres o más carencias de seis posibles, dentro del Índice de Privación Social y que, además, se encuentra por debajo de la línea de bienestar mínimo. Las personas en esta situación disponen de un ingreso tan bajo que, aun si lo dedicase por completo a la adquisición de alimentos, no podría adquirir los nutrientes necesarios para tener una vida sana.

**Programa Social:** Se integra por una serie de acciones organizadas con el fin de mejorar las condiciones de vida de un segmento de población que tiene ciertas necesidades aún no satisfechas.

**Programa:** Programa Habitación Propia.

**Reglas de Operación:** Conjunto de disposiciones que regulan la operación de los programas, tienen como finalidad, asegurar una aplicación eficiente, eficaz, equitativa y transparente de los recursos públicos.

**Rezago de vivienda**: Necesidad de vivienda nueva ante la presencia de hacinamiento, o bien, como necesidad de ampliaciones y mejoras a causa de un déficit en los materiales y los espacios.

**SEDESSON:** Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno del Estado de Sonora.

**Vivienda:** Estructura física o espacio construido donde se alojan y desarrollan funciones humanas básicas; es el escenario de interacción más antiguo e importante, tanto en lo individual como en lo colectivo.

**Vivienda precaria:** Una vivienda es precaria en pisos cuando estos son de tierra; precaria en techos, cuando son de material de desecho, de lámina de cartón, metálica o asbesto; y precaria en muros, cuando son elaborados de material de desecho, lámina de cartón, metálica o asbesto, embarro o bajareque, carrizo, bambú, palma o madera.

**Zonas de Atención Prioritaria (ZAP):** Son áreas o regiones, ya sea de carácter predominantemente rural o urbano, cuya población registra índices de pobreza, marginación indicativos de la existencia de marcadas insuficiencias y rezagos en el ejercicio de los derechos para el desarrollo social. Anualmente la Secretaría de Bienestar del Gobierno Federal determina las ZAP con el propósito de dirigir las acciones más urgentes para atender los rezagos.